

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

DECRETO IT AUTORIZACION SR. DELEGADO DE HACIENDA A FIRMA DE ORDENES DE PAGO EN CASO DE AUSENCIA DE SRA. PRESIDENTA.

Considerando que en determinados casos, la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios puede estar ausente del término municipal (área de mancomunidad de municipios), enfermedad o cualquier impedimento que imposibilite la firma de un gasto o ingreso u orden de pago para el movimiento de cuentas bancarias.

Visto que esta posibilidad está recogida en los artículos 43 y 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como 23.4 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta que en la actualidad D. José María Ayala García es Vicepresidente Tercero de esta Mancomunidad de Municipios y ostenta la Delegación de Hacienda y Régimen Interior.

HE RESUELTO:

ÚNICO: Delegar en D. José María Ayala García, Vicepresidente Tercero y Delegado de Hacienda y Régimen interior, exclusivamente para los casos de ausencia, vacaciones, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta Presidencia el ejercicio material de atribuciones: la firma de un gasto, documento contable, pago u orden de transferencia bancaria así como autorizado (sustituto de la Sra. Presidenta) en las entidades financieras.

LA PRESIDENTA

Documento firmado electrónicamente al margen